LLAMADO MOPC N° 77/2018

ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS.
ID 351.957

Asunción, 25 de octubre de 2018

ADENDA Nº 2

1. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Dónde dice:

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

Debe decir:

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***dos (2)***. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

2. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Dónde dice:

3.2 Tableros

La toma de la carga podrá ser realizada por medio de perfiles laminados, soldados o conformados en frio.

Además, el tablero tendrá una superficie anti-resbaladiza y autolimpiante. No se permitirán aberturas mayores a 20 x 20 mm.

Debe decir:

3.2 Tableros

La toma de la carga podrá ser realizada por medio de perfiles laminados, soldados o conformados en frio.

Además, el tablero tendrá una superficie anti-resbaladiza y autolimpiante. No se permitirán aberturas mayores a 750 mm^2.

3. SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Dónde dice:

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DGV - MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 77/2018**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la "**ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS**" conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Debe decir:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación Pública Nacional Nº 77/2018**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la "**ADQUISICIÓN DE PIEZAS MODULARES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MIXTOS**" conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC